



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION No. 0409 DE 19 ABR 2012

"Por la cual se declara desierta la Invitación Pública No. 001 de 2012"

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

En ejercicio de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 0232 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0344 del 26 de marzo de 2012, se ordenó la apertura de la invitación pública No. 001 de 2012 con el objeto de contratar el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA ATENDER EL SERVICIO DE RESTAURANTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL AÑO 2012".

Que de la apertura de ese proceso y de los términos de referencia se realizó la publicación en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el día 27 de marzo de 2012 y en el diario El Tiempo el 29 de marzo de este mismo año.

Que el día 30 de marzo de 2012 a partir de las 11:00 a.m., en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional, se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia de cuyo desarrollo se produjo el escrito "Documento de respuesta a las observaciones a los términos de referencia de la Invitación Pública No. 001 de 2012", que se publicó en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el día 23 de abril de 2012 junto con la Adenda No. 2, con la cual se introdujeron algunas modificaciones a los términos de referencia.

Que el día 16 de abril de 2012 y vencida la hora de las 4:00 p.m., conforme lo previsto en el cronograma del proceso se produjo el cierre de la invitación sin que se presentara alguna propuesta.

Que de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 025 de 2011, se declarará desierto el proceso de selección cuando, como en el caso presente, no se reciba ninguna oferta.

Que según lo previsto por los artículos primero y segundo de la Resolución No. 0232 de 2012, la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional es competente para la expedición de este acto.

En consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar desierta la Invitación Pública No. 001 de 2012, por medio de la cual se pretendía contratar el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA ATENDER EL SERVICIO DE RESTAURANTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL AÑO 2012", por la consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta Resolución en la página Web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 19 ABR 2012


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Ricardo Casas Iregui – Abogado Grupo de Contratación
Vo. Bo: Martha Cecilia Iglesias Garay – Coordinadora Grupo de Contratación
Revisó y Aprobó: Justo Germán Bermúdez – Jefe Oficina Asesora Jurídica